

La profesionalización docente como estrategia para potenciar la calidad de la educación en México (tercera de tres partes)

■ ■ Arturo Alexander Sánchez Molina*

Con base en el análisis de la profesionalización docente y de lo que el gobierno, el Sistema Educativo Nacional y las estrategias desplegadas a partir de las políticas educativas para favorecer la formación continua de los maestros del país en educación básica, es de suma importancia mencionar en este apartado las diez nuevas competencias para enseñar que propone Philippe Perrenoud.

Sobre el contenido del libro, Perrenoud (2004) expresa que “el referencial seleccionado hace hincapié en las competencias consideradas prioritarias porque son coherentes con el nuevo papel de los profesores, la evolución de la formación continua, las reformas de la formación inicial y las ambiciones de las políticas de la educación” (p.6). Menciona a manera de familias o grupos a las competencias que se enlistan a continuación:

1. Organizar y animar situaciones de aprendizaje.
2. Gestionar la progresión de los aprendizajes.
3. Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación.
4. Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
5. Trabajar en equipo.
6. Participar en la gestión de la escuela.
7. Informar e implicar a los padres.
8. Utilizar las nuevas tecnologías.
9. Afrontar los deberes y los dilemas éticos de la profesión.
10. Organizar la propia formación continua.

El 14 de diciembre del 2019, el organismo que sustituyó a la CNSPD, denominada Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM),

*Lic. en Educación Secundaria con especialidad en Historia egresado de la Escuela Normal Superior “Prof. Moisés Sáenz Garza”. Pasante de la Maestría en Docencia. Se ha desempeñado como docente en diferentes planteles de educación media básica. Actualmente labora en la EST Núm. 45 “Alfonso Reyes”, en Guadalupe, N. L.

publicó en su portal web el documento para educación básica, con los perfiles profesionales. En él se describe el marco para la excelencia de la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica. Con el referente “la docencia que queremos” se describe los rasgos característicos que se espera del trabajo cotidiano de las maestras y los maestros.

La USICAMM (2019) refiere lo siguiente:

Los perfiles responden a una docencia enfocada a la atención personal y desde una visión humanista de la formación de los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, al tiempo que reconoce que la enseñanza supone una gran responsabilidad y compromiso ético al favorecer en niñas, niños y adolescentes, al fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores conforme a lo señalado en el currículo vigente, con la finalidad de que se desarrollen de manera integral y tengan acceso a un servicio educativo con equidad, inclusión, excelencia e interculturalidad. (p.13)

Tanto docentes como técnicos docentes deben cubrir todos los rasgos propuestos para desempeñar su función. En este sentido, el documento antes mencionado, describe perfectamente el perfil que los docentes deben tener al ingresar al Sistema Educativo Nacional para asegurar una educación de excelencia en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. Estos cuatro rasgos son:

- I. Una maestra, un maestro que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana.
- II. Una maestra, un maestro que conoce a sus alumnos para brindarles una atención educativa con inclusión, equidad y excelencia.
- III. Una maestra, un maestro que genera ambientes favorables para el aprendizaje y la

participación de todas las niñas, los niños o los adolescentes.

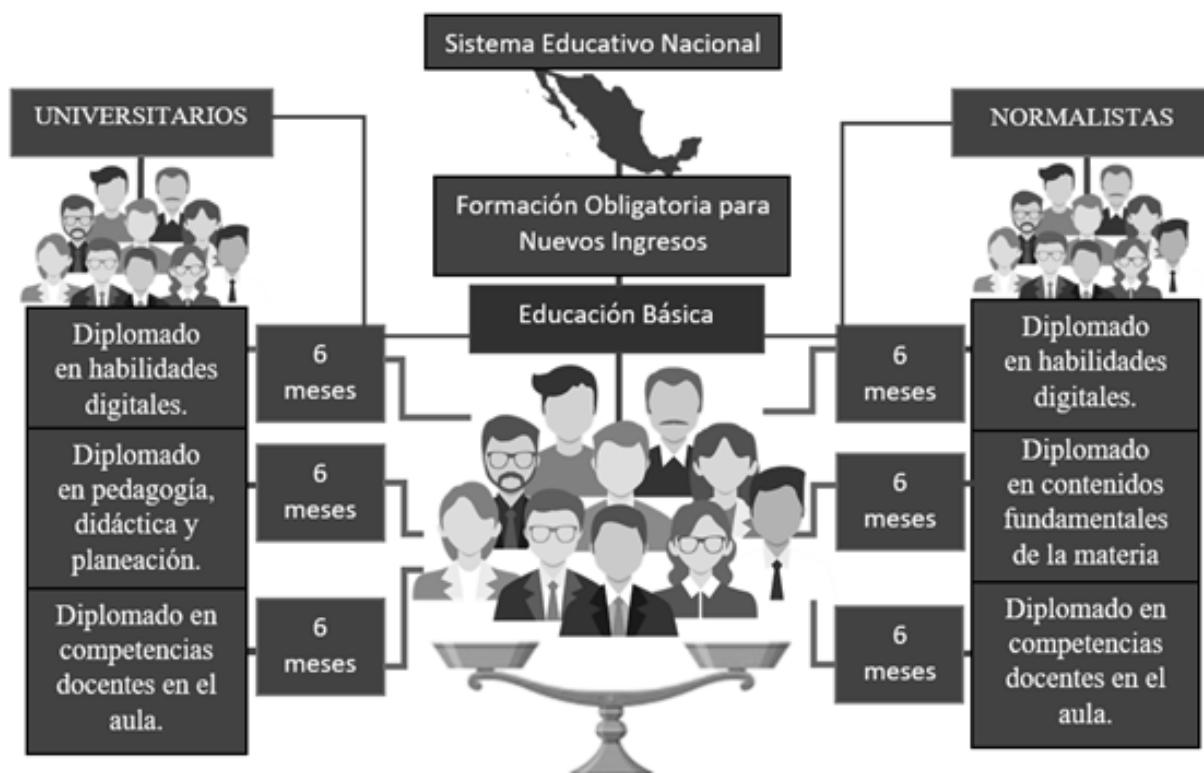
IV. Una maestra, un maestro que participa y colabora en la transformación y mejora de la escuela y la comunidad.

Después de todo el análisis realizado, es preciso establecer una propuesta para la profesionalización de los docentes. Dicha propuesta no parte de la formación inicial, sino desde el ingreso al sistema educativo a través de un examen de oposición. Quienes logren entrar, sean egresados de escuelas normales públicas y privadas, así como universitarios, deberán llevar a cabo una capacitación de acuerdo a sus áreas de oportunidad.

Por un lado, los docentes que requieren fortalecer sus competencias docentes, principalmente en los contenidos de la materia. Por otro lado, los universitarios que carecen de sustento teórico-metodológico sobre didáctica y pedagogía, y sobre

el diseño de planeaciones, aun cuando su fortaleza es tener gran conocimiento de su área. Esto no quiere decir que todos estén bien preparados, y es por esta razón que se pretende fortalecer en ellos lo que necesitan para ejercer una buena práctica profesional docente.

La propuesta está basada en esas áreas de oportunidad para convertirlos en fortalezas y posteriormente en competencias. De acuerdo a lo que requiere cada tipo de egresado, se necesita ajustar la oferta de formación continua. Está orientada a fortalecer el acompañamiento y el apoyo al docente de nuevo ingreso, y a la propia escuela en la educación que ofrece a la comunidad. En el siguiente esquema se expresa lo que realizarían egresados de escuelas normales y universidades, en el primer año y medio de ingreso al sistema educativo y de acuerdo a sus áreas de oportunidad y al perfil que se requiere, con las competencias del docente del siglo XXI, es decir, un docente integral.



Conclusiones

La propuesta de mejora para la profesionalización busca convertir las áreas de oportunidad en fortalezas. Pretende dotar tanto a normalistas como a universitarios de habilidades digitales, herramientas pedagógicas y didácticas para convertirlo en un profesional bien capacitado, con las competencias que debe tener y demostrar el docente del siglo XXI, que permitan ofrecer una educación con calidad.

Asimismo, se pretende que esta propuesta, orientada a fortalecer el acompañamiento y el apoyo al docente de nuevo ingreso, impacte y de manera gradual cumpla cabalmente con los siguientes objetivos, que se vinculan con los primeros tres que detalla la USICAMM:

- I. Contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- II. Contribuir a la excelencia de la educación en un marco de inclusión y de equidad, bajo los principios, fines y criterios previstos en la Ley General de Educación y lo referente a la Nueva Escuela Mexicana.
- III. Mejorar la práctica profesional al que se refiere esta ley, a partir de la valoración de las condiciones de las escuelas, el intercambio colegiado de experiencias y otros apoyos necesarios para identificar sus fortalezas y atender las áreas de oportunidad en su desempeño.

Las limitaciones podrían ser que no todos quieran tomar dicha formación, entonces se considera que puede ajustarse y ser obligatoria para todos los que ingresen al sistema y lleven a cabo esta formación continua, para fortalecer sus áreas de oportunidad. Si no hay apertura al cambio y disposición, se consideraría que no son docentes aptos para realizar las funciones. Entonces, la obligatoriedad de los diplomados antes descritos en la propuesta serán su primera encomienda, con duración de un año y medio, ya después podrán tomar con libertad otros servicios de formación continua. Puesto que los primeros serían la base para el quehacer docente y es importante expresarlo por escrito, y que los que quieren ingresar al sistema se mentalicen que deberán llevar los servicios.

El reto sería capacitar a todos los docentes (normalistas y universitarios) con apoyo de las universidades y con recurso federal y estatal. Además, no sería una oferta formativa, sería una capacitación obligatoria y por ende, los mecanismos para el registro y realización de los diplomados deberán vigilarse, puesto que muchos pagan por que les hagan cursos u otros servicios académicos. Esto podría generar cierta renuencia, pero se pretende que todos lo hagan. Se podría llevar un control permanente y expedir todos los diplomas con registro oficial ante la DGAIR. Al mismo tiempo, los documentos que se expidan les podrán servir a los docentes para las promociones horizontal y vertical, puesto que tendrían vigencia de 5 años.

Referencias

- Cara et al. (2017). *Maestro de excelencia. Nuevo modelo educativo para la educación obligatoria*. México: Fernández Editores.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). *Artículo 3º*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGSPE). (s.f). *Perfil de egreso de Licenciatura en Educación Secundaria. Plan 1999*. https://www.dgspe.sep.gob.mx/web_old/planes/les/perfil_egreso
- Dirección General de Formación Continua (DGFC). (2019). *Programa de Desarrollo Profesional Docente. Tipo básico. Resultados 2019*. México: SEP. http://dgfc.basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202008/202008-RSC-fhJGe8kice-2019GRAF_MOD_.pdf
- Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE). (s.f). *Infografía. Oferta y demanda de los servicios educativos a nivel nacional. Cifras del periodo enero-diciembre del 2019*. <https://w2.televisioneducativa.gob.mx/capacitacion/infografia>
- Garduño, V. (2019, 15 de marzo). Momentos clave de la profesionalización docente en México. *Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. <https://historico.mejoredu.gob.mx/momentos-clave-de-la-profesionalizacion-docente-en-mexico/>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2015). *Los docentes en México*. México: INEE. <https://educacionyculturaaz.com/inee-los-docentes-en-mexico-informe-2015/>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). *Políticas para el mejoramiento profesional de los docentes en México*. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/documento3-mejoramiento-pro.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2002). *La recomendación OIT/UNESCO de 1966 relativa a la situación del personal docente*. <http://bit.ly/2SibUIL>

- Pérez, A. (2014). La profesionalización docente en el marco de la reforma educativa en México: sus implicaciones laborales. *El Cotidiano* (184), 113-120. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32530724012>
- Perrenoud, F. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. México: Quebecor World, Gráficas Monte Albán. <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-ensenar.pdf>
- Ramírez, L. (2020). *Profesionalización docente: competencias en el siglo XXI*. Observatorio de Innovación Educativa. Tecnológico de Monterrey. <https://observatorio.tec.mx/edubits-blog/profesionalizacion-docente-competencias-siglo-xxi>
- Secretaría de Educación Pública. (2016). *Los fines de la Educación en el siglo XXI*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacion_n_en_el_Siglo_XXI.PDF
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2019*. http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO_AL_ACUERDO_07_02_19.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2020a). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/2020
- Secretaría de Educación Pública. (2020b). *Servicios Formativos y de Actualización Docente. Catálogo electrónico en línea*. <http://formacionycapacitaciondigitales.televisioneducativa.gob.mx/>
- Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED). (2020). *Consulta de Docentes*. México: SEP. <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/docentes.html>
- Sistema Nacional de Formación Continua. (2019). *Documento Base*. México: SEP. http://dgfc.basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201905/201905-RSC-ZRHsNGiRqF-DocumentoBase__290519.pdf
- Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAM). (2019). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión. Ciclo escolar 2020-2021*. México: SEP. <http://filesystem.uscmm.gob.mx/20202021/compilacion/Perfiles,%20Criterios%20e%20Indicadores%20EB%202020-2021.pdf>

ANEXO 1: GLOSARIO DE SIGLAS

Siglas	Nombre
CCTA	Centro de Capacitación Televisiva y Audiovisual.
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
DGAIR	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
DGESPE	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.
DGFC	Dirección General de Formación Continua.
DGSIGED	Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa.
DGTVE	Dirección General de Televisión Educativa.
INEE	Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación.
PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa.
SNFC	Sistema Nacional de Formación Continua.
TICCAD	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales.
USICAMM	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.